

EX 2026-20049840-APN-ATSF#MCH

En la ciudad de Santa Fe, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las doce (12,00) horas, comparecen en forma espontánea por ante mi Dr. Mariano MACIEL, Responsable de la Oficina de Relaciones Laborales de la Agencia Territorial Santa Fe, de la **SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**, representando a la parte empresaria, la **Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Santa Fe**, asistiendo el Sr. Rodrigo GAYA, DNI N° 23.926.479, constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo 2821; por el **Centro de Industriales Panaderos Santa Fe**, comparece el Sr. Leandro Raul PIETRONI, DNI 23.622.061, con domicilio en calle 1° de Mayo 2248, y en representación de los trabajadores, el **Sindicato de Obreros Confiteros, Pasteleros, Factureros y Pizzeros de Santa Fe**, quien asiste el Matias Santiago SEGOVIA DNI N° 32.701.757 y la Señora Paola Noemi MENDEZ DNI N° 28.939.881, y por la **Federación Argentina de Trabajadores Pasteleros, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajeros** el Señor Raúl Antonio SEGOVIA, DNI N° 17.008.175, estos dos últimos con domicilio en Tucumán 2967. Todos ellos miembros paritarios.

MANIFESTACIÓN PREVIA - BASES DEL ACUERDO: Las partes paritarias expresan que las discusiones extensas, intensas y extraordinarias, se iniciaron en el mes de marzo a los fines de lograr una recomposición salarial para los trabajadores del sector.-

El marco de acuerdo de esta Comisión Negociadora, se encuentra reglado por las disposiciones del actual C.C.T. 600/10, por lo que se ratifican los restantes artículos del C.C.T. 600/10, con las siguientes salvedades: Se acuerda establecer nuevo acuerdo Salarial de convenio con vigencia desde el mes de marzo de 2026 al mes de agosto de 2026.-

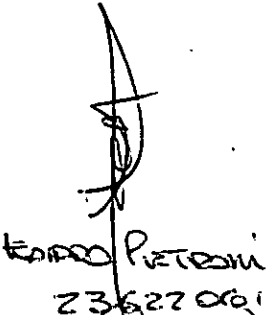
PRIMERO: Se acordó un incremento a partir de Marzo del 2026 No Remunerativo. Dicho incremento se liquidara y pasara a formar parte del **Sueldo Básico de Mes de septiembre de 2026**. A continuación se presenta la escala en las que se establece los básicos y sumas no remunerativas a percibir por los distintos niveles de categorías que comprenden la totalidad del periodo acordado en el presente.


RAÚL A. SEGOVIA
SECRETARIO GREMIAL
DE LA F.T.P.S.R.C.H.P. y A


PAOLA N. MENDEZ
SECRETARIA DE ACTAS
DEL S.O.C.P.F. Y P.
DE SANTA FE


MATIAS S. SEGOVIA
SECRETARIO ADJUNTO
DEL S.O.C.P.F. Y P.
FILIAL SANTA FE


GAYA ROD.260
DNI 23926479


LEANDRO PIETRONI
23622061

MARIANO MACIEL
ABOGADO - AGENTE FISCAL
Mat. Fº 585 - Tº IV - Expte. 7264
Mat. Fed. Tº 401 - Fº 542
M.T.E.Y.S.S. - D.R. SANTA FE

Maestro Confitero y/o Pastelero

Periodo	Básico	No Remunerativo
Marzo 2026	\$ 1.505.612	\$ 52.696
Abril 2026	\$ 1.505.612	\$ 105.393
Mayo 2026	\$ 1.505.612	\$ 158.089
Junio 2026	\$ 1.505.612	\$ 195.730
Julio 2026	\$ 1.505.612	\$ 229.606
Agosto 2026	\$ 1.505.612	\$ 263.482
Septiembre 2026	\$ 1.769.094	\$ -

Maestro Facturero-Heladero-Pizzero-Rotisero-Gambusero-Cocinero-Sandwichero-Saladitero-Alfajorero-Churrero-En Especialidades Dulces Y Saladas-Encargado De Producción De Cucuruchos, Cubanitos Y Envases De Pasta-Encargado Casas De Empanadas, Discos Y Tartas

Periodo	Básico	No Remunerativo
Marzo 2026	\$ 1.472.477	\$ 51.537
Abril 2026	\$ 1.472.477	\$ 103.073
Mayo 2026	\$ 1.472.477	\$ 154.610
Junio 2026	\$ 1.472.477	\$ 191.422
Julio 2026	\$ 1.472.477	\$ 224.553
Agosto 2026	\$ 1.472.477	\$ 257.683
Septiembre 2026	\$ 1.730.160	\$ -

Oficial y Hornero - Administrativo

Periodo	Básico	No Remunerativo
Marzo 2026	\$ 1.449.317	\$ 50.726
Abril 2026	\$ 1.449.317	\$ 101.452
Mayo 2026	\$ 1.449.317	\$ 152.178
Junio 2026	\$ 1.449.317	\$ 188.411
Julio 2026	\$ 1.449.317	\$ 221.021
Agosto 2026	\$ 1.449.317	\$ 253.630
Septiembre 2026	\$ 1.702.947	\$ -

Medio Oficial-Cajero- Encargado de Vtas -Dependiente de Salón

Periodo	Básico	No Remunerativo
---------	--------	-----------------

PAULA SEGOVIA
PAULA S. SEGOVIA
SECRETARIO GREMIAL
DEL S.O.C.P.F. Y P.
DE LA F.T.P.S.R.C.H.P. Y A.

PAOLA N. MENDEZ
PAOLA N. MENDEZ
SECRETARIA DE ACTAS
DEL S.O.C.P.F. Y P.
DE SANTA FE

MATIAS S. SEGOVIA
MATIAS S. SEGOVIA
SECRETARIO ADJUNTO
DEL S.O.C.P.F. Y P.
FILIAL SANTA FE

CARLOS RODRIGO
CNI 23926479

BERNARD PETERONI
23622021



MARIANO MACIEL
ABOGADO - AGENTE FISCAL
Mat. Fe 585 - To IV - Expte. 7264
Mat. Fed. To 401 - Fe 542
M.G.E.Y.S.S. - D.R. SANTA FE

Marzo 2026	\$ 1.444.948	\$ 50.573
Abril 2026	\$ 1.444.948	\$ 101.146
Mayo 2026	\$ 1.444.948	\$ 151.720
Junio 2026	\$ 1.444.948	\$ 187.843
Julio 2026	\$ 1.444.948	\$ 220.355
Agosto 2026	\$ 1.444.948	\$ 252.866
Septiembre 2026	\$ 1.697.814	\$ -

Tareas Mixtas

Período	Básico	No Remunerativo
Marzo 2026	\$ 1.438.800	\$ 50.358
Abril 2026	\$ 1.438.800	\$ 100.716
Mayo 2026	\$ 1.438.800	\$ 151.074
Junio 2026	\$ 1.438.800	\$ 187.044
Julio 2026	\$ 1.438.800	\$ 219.417
Agosto 2026	\$ 1.438.800	\$ 251.790
Septiembre 2026	\$ 1.690.590	

Ayudante -Vendedor - Dependiente Mostrador

Periodo	Básico	No Remunerativo
Marzo 2026	\$ 1.394.048	\$ 48.792
Abril 2026	\$ 1.394.048	\$ 97.583
Mayo 2026	\$ 1.394.048	\$ 146.375
Junio 2026	\$ 1.394.048	\$ 181.226
Julio 2026	\$ 1.394.048	\$ 212.592
Agosto 2026	\$ 1.394.048	\$ 243.958
Septiembre 2026	\$ 1.638.006	\$ -

Repartidor- Personal de Mantenimiento

Periodo	Básico	No Remunerativo
Marzo 2026	\$ 1.394.048	\$ 48.792
Abril 2026	\$ 1.394.048	\$ 97.583
Mayo 2026	\$ 1.394.048	\$ 146.375
Junio 2026	\$ 1.394.048	\$ 181.226
Julio 2026	\$ 1.394.048	\$ 212.592
Agosto 2026	\$ 1.394.048	\$ 243.958
Septiembre 2026	\$ 1.638.006	\$ -

Aprendiz hasta 1 año antigüedad

Marzo 2026	\$ 1.338.368	\$ 46.843
------------	--------------	-----------


RAÚL A. SEGOVIA
 SECRETARIO GREMIAL
 DE LA F.T.P.S.R.C.H.P. y A.

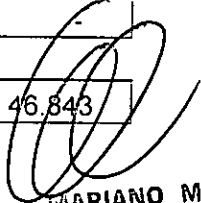

PAOLA N. MENDEZ
 SECRETARIA DE ACTAS
 DEL S.O.C.P.F. Y P.
 DE SANTA FE


MATÍAS S. SEGOVIA
 SECRETARIO ADJUNTO
 DEL S.O.C.P.F. Y P.
 FILIAL SANTA FE


DANIEL RODRIGUEZ
 DNI: 23926449


LEONARDO PETRONI
 23627061




MARIANO MACIEL
 ABOGADO - AGENTE FISCAL
 Mat. Fº 585 - Tº IV - Exptº: 7254
 Mat. Fed. Tº 401 - Fº 542
 M.T.E.Y.S.S. - D.R. SANTA FE

Abril 2026	\$ 1.338.368	\$ 93.686
Mayo 2026	\$ 1.338.368	\$ 140.529
Junio 2026	\$ 1.338.368	\$ 173.988
Julio 2026	\$ 1.338.368	\$ 204.101
Agosto 2026	\$ 1.338.368	\$ 234.214
Septiembre 2026	\$ 1.572.582	0

RAÚLA SEGGOVIA
SECRETARIO GREMIAS
DE LA F.T.P.S.R.C.H.P. y A.

SEGUNDO: Los conceptos No Remunerativos, deberán efectuar aportes y contribuciones de Obra social (Art. 45) y aportes Convencionales (Art. 46, 47 y 48). Del C.C.T 600/10.

TERCERO: Si el Gobierno Nacional otorgase un Bono a pagarse por única vez durante el periodo vigente del actual acuerdo, las partes se comprometen a reunirse para acordar la forma de pago del mismo.

RAÚLA N. MENDEZ
SECRETARIA DE ACTAS
DEL S.O.C.P.F. Y P.
DE SANTA FE

CUARTO: sumas No Remunerativas, acordadas resultaran computable para el cálculo de Licencias y Primera Cuota de S.A.C.

MATÍAS S. SEGGOVIA
SECRETARIO ADJUNTO
DEL S.O.C.P.F. Y P.
FILIAL SANTA FE

QUINTO: Las partes se comprometen a Reunirse en la semana del 01 al 04 de septiembre de 2026, para acordar los nuevos salarios.

SEXTO: En caso de aumento significativo en el índice inflacionario durante el transcurso de este acuerdo salarial, las partes se comprometen a reunirse para evaluar la situación.

SEPTIMO: Las partes intervinientes se comprometen a comunicar a sus asociados el presente acuerdo, a fines de su implementación en tiempo y forma.

OCTAVO: Las partes informan los antecedentes de negociación paritaria entre las partes son: EX 2024-58484482- -APN-ATSF#MT, EX 2024-96470092- -APN-ATSF#MT, EX 2025-02774051- -APN-ATSF#MT, EX 2025-20578107- -APN-ATSF#MT, EX 2025-69000009-APN-ATSF#MCH y EX 2025-119494385-APN-ATSF#MCH

NOVENO: Las partes solicitan la pronta homologación del presente acuerdo.

DECIMA: Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad ante mí que certifico.

No siendo para más se da por terminado el acto, firmándose para constancia, por ante mí, que certifico, con entrega de copia.



MARIANO MACIEL
ABSCARGO - AGENTE FISCAL
Mat. Fed. Tº IV - Expº: 7264
Mat. Fed. Tº 401 - FC 542
M.T.E.yS.B. - B.O. SANTA FE